

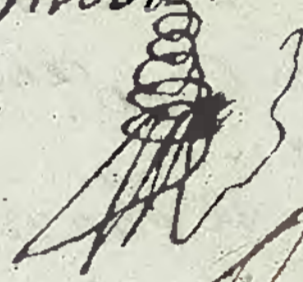


Uelate maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Y mira a la Junta de Propios para su libranza  
se concluyó este cavildo que en este estado se hizo memoria  
de dex preiso y tiempo de nombrar comisarios de feria para  
el reparo de las casas de Intervenion entodo lo de mas segun  
y como ha sido de costumbre y estilo que entendido Dize  
xon que para dho efecto se nombran a los d. <sup>res</sup> Nicolas  
Seones y d. Diego Cayuela y así lo acordaron; Y lo firmo  
mo el señor Corregidor y dos Cavalleyos Cap. <sup>res</sup> de que doy fe =

Palanco Leoner Meca



Ante mi

Juan de Serran  
D. Mendonca

En la M. H. y M. S. a. a nueve de Julio de mil setec.  
Setenta y cinco años de Juntaron a consejo los d. <sup>res</sup> Don  
ca Justicia y Regimiento de ella en la Sala que ac  
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser  
vicio de su Mag. bien y utilidad de esta R. P. publica ex  
a saver el señor D. Juan Palanco del Consejo de su  
Mag. Corregidor y Capitan a Guerra de esta ciudad y los  
señores D. Diego Seones D. Alfonso Ossorio D. Juan Ruiz  
y D. Miguel Tehegin Regidores =

[Decorative flourish]

